

18 de Noviembre de 2007

TEMA 10 DE LEGENDA:

INTERVENCION DEL MINISTRO GUILLERMO ROSSI, JEFE DE LA DELEGACIÓN ARGENTINA A LA VIII REUNION DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN.

Muchas gracias, Señor Presidente:

Permítame, en primer lugar, expresar el agradecimiento del Gobierno de la República Argentina al Gobierno del Reino Hachemita de Jordania por su hospitalidad, que ha hecho posible la celebración de esta reunión. También deseo felicitar a Su Alteza Real por haber sido elegido presidente de esta importante reunión con el propósito de contribuir a eliminar un grave flagelo para la humanidad, como lo son las minas antipersonal. Confío en que bajo la dirección de Su Alteza Real y con su eficaz colaboración, la de los vicepresidentes y demás integrantes de la Mesa, nuestros debates alcanzarán los objetivos fijados. Igualmente nuestra delegación expresa su agradecimiento a la Presidente saliente, Embajador Caroline Millar, en particular por los esfuerzos realizados durante su mandato por la universalización de la Convención.

Señor Presidente:

La República Argentina, profundamente comprometida con los nobles propósitos de la Convención de Ottawa, se complace en presentar ante esta Reunión de Estados Parte, el Informe Final del Grupo de Trabajo argentino-británico para el Estudio de Factibilidad sobre la Remoción de Minas Terrestres en las Islas Malvinas.

Este Informe Final, adoptado, en octubre pasado, es el producto de una larga y laboriosa negociación bilateral entre mi país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, iniciada en 1998. La Argentina y el Reino Unido han mantenido informados a los Estados Parte de la Convención de Ottawa acerca de los avances que se iban registrando a lo largo de este proceso a través de informaciones comunes que periódicamente les remitieron a los sucesivos Presidentes de la Convención e incluso extendieron dicha práctica a la información que sobre este tema se detalla en sus respectivos informes nacionales en cumplimiento del artículo 7 de la Convención.

En virtud de los Acuerdos por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía del 11 de octubre de 2001 y del 3 de agosto de 2006, expertos en desminado, geología y medio ambiente realizaron un estudio de campo en las Islas Malvinas durante diciembre de 2006, monitoreado por oficiales de las Fuerzas Armadas de los dos países. Luego, se elaboró el Informe Final antes citado, que contiene las conclusiones a las que arribó el Grupo de Trabajo Conjunto argentino-británico.

Señor Presidente:

Esta tarea adquiere una especial relevancia si se tiene en cuenta que se realizó en el contexto de la disputa de soberanía existente entre la Argentina y el Reino Unido referida a

las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, reconocida por las Naciones Unidas. A medida que el Grupo de Trabajo Conjunto avanzó hacia la conclusión de sus objetivos, debió resolver situaciones derivadas de las circunstancias inherentes a la disputa de soberanía.

Una de tales circunstancias radicó en la necesidad que se le planteó al Grupo de contratar a una entidad privada para la realización de ciertas tareas vinculadas al estudio de factibilidad. Otra resultó de que cada una de las dos partes en la disputa procura cumplir con sus obligaciones bajo la Convención de Ottawa en relación con un territorio que forma parte de esa misma disputa.

En ese contexto, fue necesario para el Grupo de Trabajo Conjunto diseñar y poner en práctica mecanismos apropiados que permitieran la selección y contratación de una entidad idónea en la prestación de los servicios requeridos, evitando someter al contrato y a las relaciones jurídicas entabladas en su consecuencia a una legislación nacional en particular o a una jurisdicción nacional específica.

El diseño de estos mecanismos planteó desafíos a las dos delegaciones que demandaron la realización de diecisiete reuniones del Grupo para explorar las diferentes alternativas que se plantearon y los avances que se iban logrando supusieron consultas permanentes de las dos delegaciones con sus respectivas autoridades, proceso que insumió un tiempo considerable.

Me complace agradecerle al Gobierno británico por la atmósfera de cooperación que se logró desarrollar entre ambas delegaciones a lo largo de esta compleja negociación. Invito a las delegaciones de los Estados Parte de la Convención y a los demás interesados en el estudio de factibilidad a una reunión informativa que las delegaciones argentina y británica brindarán el miércoles próximo.

Finalmente, me es grato destacar el apoyo permanente del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra a este proyecto. También agradezco la brillante labor del Centro en la organización de esta Reunión, labor que sumada a los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de Jordania, aseguran que los Estados Parte avancen en el cumplimiento de la Convención de Ottawa.

Muchas gracias.